INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MILES DE PESOS

I. NOTAS DE DESGLOSE

I.I INFORMACIÓN CONTABLE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2017 se observa un saldo final en la cuenta de Bancos por un monto de $ 4,835.7 observándose un decremento con respecto al ejercicio 2016 por un importe de $ 1,239.7

Concepto	2017	2016
Total	**4,835.7**	**6,075.4**
SALDO EN BANCOS AL CIERRE DEL EJERCICIO.	**4,835.7**	**6,075.4**

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

Concepto	2017				2016
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total	Total
Total	**6,368.2**	**0.0**	**0.0**	**6,368.2**	**5631.5**
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	6,368.2	**0.0**	**0.0**	6,368.2	**4,790.1**
DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.0	**0.0**	**0.0**	0.0	**841.4**

Inversiones Financieras a Largo Plazo

NO APLICA

Concepto	2017	2016
Total		
–		

ITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MILES DE PESOS

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
NO APLICA

Concepto	2017	2016
Total		
–		

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Durante el ejercicio 2016 Y 2017 se construyeron dos aulas por convenio de espacios educativos con un valor de $ 28,105.5; se refleja un incremento por $1,207.1 con respecto al ejercicio 2016 por el término de la obra.

Concepto	2017	2016
Total	**28,105.5**	**26,898.4**
BIENES INMUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE	**28,105.5**	**26,898.4**

Tasas de depreciación

Concepto	Depreciación Anual%
EDIFICIOS	5%

Bienes Muebles

En el Ejercicio 2017 se adquirieron bienes muebles por un monto de $ 81.1 motivo por el cual se observa un incremento en la partida correspondiente.
Para este rubro se utiliza el porcentaje de depreciación correspondiente.

Concepto	2017	2016
Total	**25,438.8**	**25,357.7**
BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE	**25,438.8**	**25,357.7**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MILES DE PESOS

Porcentajes de Depreciación

Concepto	Depreciación Anual%
MOBILIARIO Y EQUIPO	10%
AUTOMÓVILES Y AUTOBUSES	25%
IMPRESORAS Y EQUIPO DE COMPUTO	30%
MAQUINARIA Y EQUIPO DE LABORATORIO	25%

Nota:*De acuerdo a las características de los bienes de referencia en Guía de Parámetros de Vida Útil.

Activos Intangibles

Concepto	2017	2016
Total	**100.2**	**84.6**
SOFWARE	**15.6**	**8.8**
PATENTES	**34.0**	**36.1**
LICENCIAS	**50.1**	**39.7**

Pasivo

Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2017 se observa un saldo en la cuenta de Cuentas por Pagar por un monto de $ 7,947.7 que corresponde a la provisión para el pago de impuestos, pago de sinodales, pago de la 2da parte de aguinaldo de 2017, pago de estímulo al desempeño docente, cursos de capacitación y pago de títulos profesionales.

	2017					2016
Concepto	**Hasta 90 días**	**Hasta 180 días**	**Hasta 365 días**	**Más de 365 días**	**Total**	**Total**
Total	**7,947.7**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**7,947.7**	**5488.9**
IMPUESTOS POR PAGAR	7,947.7	0.0	0.0	0.0	7,947.7	5488.9

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MILES DE PESOS

Documentos por Pagar

NO APLICA

2017						2016
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total	Total
Total						

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

NO APLICA

Concepto	2017	2016
Total		
–		

Pasivos diferidos

NO APLICA

Concepto	2017
Total	
A corto plazo	
A largo plazo	

Otros Pasivos

NO APLICA

Concepto	2017	2016
Total		
–		

TITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MILES DE PESOS

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Patrimonio

La cuenta de Patrimonio presentó los siguientes saldos:

Concepto	2017	2016
Total	**53,424.8**	**56,091.9**
PATRIMONIO AL CIERRE DEL EJERCICIO	**53,424.8**	**56,091.9**

Patrimonio Contribuido

Concepto	2017
Total	**47,852.1**
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**47,852.1**

Patrimonio Generado

Concepto	Importe
Total	**-3,165.8**
PATRIMONIO GENERADO	**-3,165.8**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MILES DE PESOS

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

La Entidad obtuvo ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios por un importe de $ 80,985.9; los cuales se desglosa como sigue:

Subsidio Estatal $ 23,298.7
Subsidio Federal 19,667.6
Ingresos Propios 175.9
Proyectos 37,843.7

Concepto	2017	2016
Total	**80,985.9**	**40,917.2**
INGRESOS DEL EJERCICICO	**80,985.9**	**40,917.2**

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Concepto	2017	2016
Total	**82,222.0**	**88,003.4**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**82,222.0**	**88,003.4**

Servicios Personales

Al 31 de Diciembre se observa una afectación al capítulo 1000, Servicios Personales por un monto de $ 34,155.6

Concepto	2017	2016
Total	**34,155.6**	**30,464.5**
SERVICIOS PERSONALES	**34,155.6**	**30,464.5**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MILES DE PESOS

Materiales y Suministros

Al 31 de Diciembre se observa una afectación al capítulo 2000, Materiales y Suministros por un monto de $ 4,490.5, destinadas a la mejora de las Instalaciones del Instituto.

Concepto	2017	2016
Total	**2,490.5**	**4,294.4**
MATERIALES Y SUMINISTROS	**2,490.5**	**2,294.4**

Servicios Generales

Al 31 de Diciembre se observa una afectación al capítulo 3000, Servicios Generales por un monto de $ 45,575.9 observándose un decremento en comparación al ejercicio 2016 correspondiente al 14.4%esto derivado por el desarrollo de proyectos y firma de convenios con diversas entidades, así como por las Aportaciones Federales Destinadas a la mejora de las Instalaciones del Instituto lascuales fueron destinadas para mantenimientos y adecuaciones realizadas en diversas áreas.

Concepto	2017	2016
Total	**45,575.9**	**53,244.5**
SERVICIOS GENERALES	**45,575.9**	**53,244.5**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Al 31 de Diciembre se observa una afectación al capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un monto de $920.7

Concepto	2017	2016
Total	**920.7**	**717.9**
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTROS	**920.7**	**717.9**

Otros Gastos

Concepto	2017	2016
Total	**1,009.1**	**2,015.3**
Inversión Pública No Capitalizable		
Gastos de Ejercicios Anteriores		
Depreciación de Bienes Muebles	1,009.1	2,015.3

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MILES DE PESOS

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de Diciembre de 2017 se observa un saldo final en el rubro de Efectivos y Equivalentes por un monto de $ 4,835.7

Concepto	2017	2016
Total	**4,835.7**	**6,075.4**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	**4,835.7**	**6,075.4**

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Concepto	2017	2016
Total	**1,288.2**	**262.2**
BIENES ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO	**1,288.2**	**262.2**

I.II INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

1) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

En el Ejercicio 2017 se recaudaron ingresos por un importe de $ 83,239.4 por concepto de subsidios estatales, subsidios federales captación de derechos y firmas de convenios para el desarrollo de proyectos, incrementando en un 100.0% el presupuesto estimado para el ejercicio.

Concepto	Presupuesto		Variación	
	Autorizado	Devengado	Nominal	Porcentual
Total	41,737.6	**83,239.4**	**41,501.8**	100.0%
INFORME PRESUPUESTAL	41,737.6	**83,239.4**	**41,501.8**	100.0%

2) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MILES DE PESOS

En el Ejercicio 2017 se recaudaron ingresos por un importe de $ 83,776.6 por concepto de subsidios estatales, subsidios federales, captación de derechos y firma de convenios para el desarrollo de proyectos, incrementando en un 99.3% el presupuesto estimado para el ejercicio.

Concepto	Ingreso		Variación	
	Estimado	Recaudado	Nominal	Porcentual
Total	41.737.6	**83,776.6**	**42,039.0**	93.3%
INGRESOS PRESUPUESTALES	41.737.6	**83,776.6**	**42,039.0**	93.3%

Se hace mención que en el ejercicio 2017 el Gobierno del Estado de Puebla depositó al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán al 31 de Diciembre un importe de $ 19,542.6 por concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mientras el Gobierno Federal aporto un Importe de $ 19,667.6. Así mismo se menciona que se recibieron ingresos por concepto de Captación de Derechos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla por un Monto de $ 3,756.2.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MILES DE PESOS

II. NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Contables

Concepto	Importe
Total	**155.4**
ROBO EN EL EJERCICIO 2011 SEGÚN NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA 356/2011.	155,4

Cuentas de Orden Presupuestarias

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	41,737.6
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	42,039.1
Ley de Ingresos Recaudada	80,977.9

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	41,737.6
Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,024.9
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	43,075.5
Presupuesto de Egresos Devengado	83,239.4
Presupuesto de Egresos Pagado	83,239.4

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MILES DE PESOS

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; así mismo, cuando algún rubro lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplié y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

Aunado a lo anterior, se señala que los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Bajo este contexto, y con fundamento en los artículos 6, 7 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, con fecha 22 de noviembre de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", estableciendo en el capítulo VII del propio manual las "Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas", que deberán adoptar e implementar los entes públicos para la emisión de Informes Periódicos y la Cuenta Pública Anual, incluidos los Poderes Legislativo y Judicial.

Asimismo, derivado del proceso de implementación y del análisis a la normativa emitida, el CONAC, con fecha 30 de diciembre de 2013 publicó en el DOF el "Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental", realizando diversas modificaciones, adiciones y mejoras a los estados financieros básicos que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, en la misma fecha, publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas", con el objeto de armonizar la estructura de la Cuenta Pública que presenta el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal y el Gobierno Municipal.

Al respecto, cabe destacar que derivado de los Acuerdos antes señalados, el formato de los estados financieros e información contable, establecidos en el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental se modifica, así mismo, se adiciona el apartado i) "Estado de Cambios en la Situación Financiera", para su debida armonización con respecto a la información contable a que se hace referencia en el artículo 46, fracción I de la Ley General de Contabilidad, así mismo con la información referente a la Cuenta Pública señalada en el artículo 53 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Autorización e Historia

En el Periódico Oficial de Estado de Puebla, publicado el día viernes 4 de febrero de 2000 se dio a conocer el Decreto del H. Congreso del Estado, en el cual se crea el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, como Organismo Público de Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propios de acuerdo con el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, admite la existencia de Universidades e Instituciones de Educación Superior cuya finalidad sea promover la educación, investigación y difusión de la cultura encausándola al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, fomentándole el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, México con vistas al siglo XXI necesita un sistema nacional de educación más dinámico, mejor distribuido territorialmente, más equilibrado y diversificado en sus opciones

profesionales y técnicas y, sobre todo de excelente calidad; por lo que se requiere de una cruzada permanente por la educación, fincada en una alianza nacional en que converjan los esfuerzos y las iniciativas de todos los órdenes de gobierno y de los diversos grupos sociales.

Que entre las principales líneas de acción del Plan Nacional de referencia, se encuentra el fortalecimiento al sistema de educación tecnológica mediante el mejoramiento de su calidad académica, la multiplicación de opciones formativas en ese campo, la flexibilización curricular y una más estrecha vinculación de este tipo educativo con los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios y las economías regionales.

Su objeto es ofrecer educación tecnológica de tipo superior que forme profesionales, profesores e investigadores con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas que se presenten en su región, así como realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural y permita elevar la calidad de vida de la comunidad, además de impulsar la producción industrial y de servicios de la región.

Organización y Objetivo Social

I. Ofrecer educación tecnológica de tipo superior que forme profesionales, profesores e investigadores con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos, estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas que se presenten en su región;
II. Realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural y permita elevar la calidad de vida de la comunidad, así como a impulsar la producción industrial y de servicios de la región;
III. Contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior, en el área de la ciencia y la tecnología;
IV. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la humanidad;
V. Promover la cultura científica, tecnológica y humanística, estatal, nacional e internacional;
VI. Vincular los aprendizajes científicos y tecnológicos con los sectores público, social y privado para apoyar el desarrollo económico y productivo de la región y del estado; y
VII. Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo.

Así mismo el Instituto para el cumplimiento de sus objetivos tiene las siguientes atribuciones:

I. Ofrecer educación tecnológica de tipo superior de conformidad con los planes y programas de estudio correspondientes, los cuales deberán garantizar una formación profesional integral y una cultura científica y tecnológica;
II. Formular y modificar, en su caso, planes y programas de estudio y someterlos a la aprobación de la Secretaría de Educación Pública del Ejecutivo Federal;
III. Editar libros y producir materiales didácticos que respondan al modelo educativo del Instituto;
IV. Planear, programar y ejecutar las acciones de apoyo al desarrollo educativo de la región y del Estado;
V. Desarrollar y promover programas y actividades que le permitan a la comunidad en general al acceso a la ciencia, la tecnología y la cultura en todas sus manifestaciones;
VI. Realizar las acciones necesarias que permitan a la comunidad escolar del Instituto disponer de las tecnologías de punta en todos los ámbitos del saber para fomentar y difundir actividades científicas, artísticas, culturales y físico-deportivas, nacionales e internacionales.
VII. Determinar y ofrecer programas de actualización y superación académica para los miembros de la comunidad escolar del Instituto y población general;
VIII. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de acuerdo con los lineamientos y disposiciones legales aplicables;
IX. Promover y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones educativas, culturales y científicas, nacionales e internacionales;

X. Desarrollar proyectos y programas de investigación científica y tecnológica e inducir su vinculación con el sector productivo;

XI. Planear e impulsar la vinculación con los sectores público, social y privado, para llevar a cabo proyectos de beneficio recíproco, en la región y en el Estado;

XII. Promover y apoyar a la organización y realización de cursos, seminarios y congresos, así como actividades culturales, deportivas, académicas, científicas y tecnológicas;

XIII. Brindar asesoría y capacitación técnica a los sectores público, social y privado para la elaboración de proyectos científicos y tecnológicos;

XIV. Establecer y regular la estructura orgánica y académica que requiera para su funcionamiento, así como establecer los métodos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

XV. Expedir Certificados de Estudio, así como otorgar Diplomas, Títulos o Grados Académicos a los alumnos que hayan concluido estudios, de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Los Títulos o Grados Académicos serán expedidos por el Gobierno del Estado y suscritos por el Secretario de Educación Pública del mismo;

XVI. Celebrar convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento del Instituto, incluyendo los relacionados para la prestación de la seguridad social en beneficio de sus trabajadores;

XVII. Establecer los procedimientos para el ingreso, permanencia y egresos de los alumnos del Instituto;

XVIII. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;

XIX. Constituir su Comité de Adquisiciones de acuerdo a lo previsto en la legislación que regula la materia;

XX. Promover la constitución en el Estado de una Institución de Beneficencia Privada que tenga por objeto participar y apoyar al Instituto en el desarrollo de las áreas educativas a su cargo; y

XXI. Las demás que se requieran para cumplir con los fines del Instituto.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MILES DE PESOS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".